

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 039 de 2018
(15 de marzo)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR
SESIONES ORDINARIAS A UN HONORABLE CONCEJAL DE
BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA,**

C O N S I D E R A N D O:

- A.- *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.*
- B.- *Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C.- *Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2018, se debe tener en cuenta la categoría del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2017, más la inflación causada del mismo periodo, **dicho concepto lo confirma la Asesora jurídica del Municipio Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome mediante oficio enviado a la oficina jurídica del Concejo Municipal con Radicado No.CER5115;***
- D.- *Que mediante Resolución No. 593 del 28 de noviembre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación se determinó que el municipio de Bucaramanga se ubica dentro de la categoría Primera, con base en la información recibida de la Contraloría General de la Republica (Artículo 2 página 32);*
- E.- *Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2017 se tomará la base en \$392.644 más la inflación del año 2017 que fue del 4,09%, consolidándose un valor de Sesión de \$408.703 para la actual vigencia.*
- F.- *Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: primero (01), dos (02), tres (03), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15) de marzo de 2018.*
- G.- *Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del primer periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de marzo de 2018 y con termino al día treinta (30) de abril de 2018, dicho periodo fue instalado por la Señora Presidenta de la Corporación.*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

HOJA NUMERO DOS RESOLUCION No. 039 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias ordinarias realizadas los días: primero (01), dos (02), tres (03), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15) de marzo de 2018. Al Honorable Concejal solicitante y relacionado de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	13
TOTAL SESIONES ORDINARIAS		13

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Quince (15) días del mes de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018)

La Presidenta,

NANCY ELVIRA LORA

El Primer Vicepresidente,

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

El Secretario General,

JORGE YESID VERA REYES

Revisó Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró pbg Secretaria General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES MES DE MARZO DEL 2018 SESIONES ORDINARIAS

	MARZO																															TOTAL	Resolución	
	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J			V
H. CONCEJALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	13	Res. 039-18 P. 13	
1 PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		13	Res. 039-18 P. 13
2 MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
3 JAVIER AVALA MORENO	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1																		11	
4 CLEOMEDES BELLO VILLABONA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
5 JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
6 DIONICIO CARRERO CORREA	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		11	
7 JOHN JAIRO CLARO AREVALO	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
8 JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
9 HENRY GAMBOA MEZA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
10 NELSON MANTILLA BLANCO	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1																		10	Res. 037-18 P. 07
11 RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
12 NANCY ELVIRA LORA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 038-18 P. 11
13 WILSON MANUEL MORA CADEMA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
14 EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		10	
15 SONIA SMITH NAVAS VARGAS	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
16 URIEL ORTIZ RUIZ	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	
17 JHON MARCEL PINZON RINCON	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
18 WILSON RAMIREZ GONZALEZ	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		11	Res. 037-18 P. 08
19 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		12	Res. 037-18 P. 08
TOTAL H.C.	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1																		222	

Elaboro: Pbg. 
REVISADO POR: _____

Dr. JORGE YESID VERA REYES
 Secretario General

pagadas
 Sin pagar
 no asistencia

Resolución No. 039-18
 ST/SGR/ST
 #

✓